

# ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 15 de julio de 2016



---

**Universidad de Valladolid**

Secretaría General



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS\***

De Secretaria General

Fecha: 18 de julio de 2016

A Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2016, acordó conceder el grado de doctor Honoris Causa a D. Simón Marchán Fiz a propuesta de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Vº Bº

El Rector



Fdo.: Daniel Miguel San José

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS\***

De Secretaria General

Fecha: 18 de julio de 2016

A Sr. Gerente

Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2016, acordó informar favorablemente la propuesta de asignación singular e individual de complementos retributivos para el personal docente e investigador y su remisión al Consejo Social para su aprobación según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

El Rector



Fdo.: Daniel Miguel San José

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



## Universidad de Valladolid

Secretaría General

### EJECUCION DE ACUERDOS\*

De Secretaria General

Fecha: 18 de julio de 2016

A Sra. Directora General de Universidades

Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2016, conforme al artículo 25.1 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León, modificada por Ley 12/2010, 28 de octubre, eligió a los siguientes representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Valladolid:

- Representante del Profesorado: D. Pascual Martínez Sopena
- Representante del Personal de Administración y Servicios: D. Antonio Alonso Rad.
- Representante de Estudiantes: D. Rodrigo Nieto García

Vº Bº

El Rector



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Cristina Pérez Barreiro



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS\***

De Secretaria General

Fecha: 18 de julio de 2016

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2016, acordó aprobar la resolución parcial de la convocatoria 2016 de movilidad interna del profesorado de la Uva, según consta en el anexo.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Daniel Miguel San José

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

## Resolución definitiva (parcial) de la Convocatoria 2016 de Movilidad Interna del Profesorado de la UVa

Nombre	Cuerpo	Área/UD Partida	Dpto. Partida	CA	Centro Partida	UD-P	AREA/UD DESTINO	DEPARTAMENTO DESTINO	CA	CENTRO DESTINO	UD-D	CAMBIO QUE IMPLICA	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
Javato Martín, Antonio María	CDOC	Derecho Penal	Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho	SG	Facultad de CC. Sociales, Jur. y de la Com.	015E	Derecho Penal	Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho	VA	Facultad de Derecho	015A	Unidad Docente Centro	FAVORABLE
Tapia Ballesteros, Patricia	PAYUD	Derecho Penal	Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho	VA	Fac. Derecho	015A	Derecho Penal	Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho	SG	Facultad de CC. Sociales, Jur. y de la Com.	015E	Unidad Docente Centro	FAVORABLE



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS\***

De Secretaría General

Fecha: 18 de julio de 2016

A Sr. Vicerrector de Profesorado

A los interesados

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2016, acordó conceder permiso sabático para el curso 2016/2017 a:

- D. Jesús Feijó Muñoz
- D.ª Raquel Fernández Fuertes
- D. Francisco Manuel Mariño Gómez
- D. José-Sixto Olivar Parra
- D. Jesús Ignacio San José Alonso

Vº Bº

El Rector



Fdo.: Daniel Miguel San José

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS\***

De Secretaria General

Fecha: 18 de julio de 2016

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2016, acordó conceder, conforme al artículo 150.1 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, las prórrogas de comisión de servicio solicitadas por D. Jesús María Sanz Serna, D.<sup>a</sup> María Jesús Bolaños Atienza y D. Nicolás Cabezudo Rodríguez.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Daniel Miguel San José

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

Programa de Incentivación al Profesorado de la UVa para lograr el título de Doctor

**CURSO 2014-15**

<b>Prórroga</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CATEG.</b>	<b>CENTRO</b>	<b>ÁREA</b>
SI	GONZÁLEZ ARTEAGA, MARIA TERESA	PTEU	FACULTAD DE CIENCIAS	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

**CURSO 2015-16**

<b>Prórroga</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CATEG.</b>	<b>CENTRO</b>	<b>ÁREA</b>
SI	COBOS PÉREZ, AUGUSTO	PTEU	FACULTAD DE COMERCIO	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
SI	MARTÍNEZ FERREIRA, JOSÉ MARÍA	PTEU	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TS	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

**CURSO 2016-17**

<b>Concesión</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CATEG.</b>	<b>CENTRO</b>	<b>ÁREA</b>
SI	ESANDI BAZTAN, MARÍA ÁNGELES	PTEU	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA
SI	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JESÚS	PTEU	FACULTAD DE COMERCIO	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
SI	RODRÍGUEZ GARCÍA, LUIS CARLOS	PTEU	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TS	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA

**NOTA:** Si la tesis fuese defendida en el primer cuatrimestre del curso 2016-17, el descuento en la capacidad docente se aplicaría sólo en ese cuatrimestre

**Universidad de Valladolid**


**Consejo de Gobierno**

**El presente documento ha sido aprobado en la**

**sesión de Consejo de Gobierno**

**de fecha 15 de julio de 2016**

**La Secretaria General,**



TRANSFORMACIÓN DE PROFESOR COLABORADOR INDEFINIDO EN PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO  
(Disposición adicional tercera Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril)

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CATEGORIA INICIAL	CÓDIGOPLAZA	CATEGORIA FINAL
Didáctica de la Lengua y de la Literatura	Didáctica de la Lengua y de la Literatura	Facultad de Educación, Segovia	Profesor Colaborador Indefinido	K018K54/RP05001→ K018K54/RP04001	Profesor Contratado Doctor Básico

**Universidad de Valladolid**  
**Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en**  
**la sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 15 de julio de 2016**  
**La Secretaria General,**



TRANSFORMACIÓN DE PLAZA DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR IMPRORRIGABLE A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO  
-ESTABILIZACIÓN-

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CATEGORÍA INICIAL	PUESTO	CATEGORÍA FINAL	OFERTA DE EMPLEO
Anatomía Patológica, Medicina Preventiva y Salud Pública y Medicina Legal y Forense	Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Fisioterapia, Soria	Profesor Ayudante Doctor	K003K60/RP06001→K003K60/RP04001	Profesor Contratado Doctor Básico	2016

**Universidad de Valladolid**  
**Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en**  
**la sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 15 de julio de 2016**  
**La Secretaria General,**



MODIFICACIONES EN PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	SERVICIO SANITARIO	CENTRO SANITARIO	U.D.	Nº DE PLAZAS	CARÁCTER PLAZA INICIAL	CARÁCTER PLAZA FINAL
Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	CIRUGÍA	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO	011A1	1	1º CUATRIMESTRE	ANUAL
Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	CIRUGÍA	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	NEUROCIRUGÍA	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO	011A4	1	1º CUATRIMESTRE	ANUAL
Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	CIRUGÍA	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	ANESTESIA Y REANIMACIÓN	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO	011A7	1	2º CUATRIMESTRE	ANUAL
Medicina, Dermatología y Toxicología	DERMATOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	DERMATOLOGÍA	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO → HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	052A	1	1º CUATRIMESTRE	ANUAL
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	NEFROLOGÍA	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO	052B7	1	2º CUATRIMESTRE	ANUAL
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA → TOXICOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	URGENCIAS	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO	052C	1	ANUAL	2º CUATRIMESTRE

**Universidad de Valladolid**  
**Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en**  
**la sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 15 de julio de 2016**  
**La Secretaria General,**



DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	SERVICIO SANITARIO	CENTRO SANITARIO	U.D.	Nº DE PLAZAS	PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
Cirugía, Otorrinolaringología y Fisioterapia	CIRUGÍA	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	011A1	1	ANUAL
Cirugía, Otorrinolaringología y Fisioterapia	CIRUGÍA	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	UROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	011A2	1	2º CUATRIMESTRE
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA DE VALLADOLID	MATERNAL (UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN CUARTA NORTE)	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO	023A	1	ANUAL
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA DE VALLADOLID	UNIDAD DE REANIMACIÓN GENERAL	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO	023A	1	ANUAL
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA DE VALLADOLID	HEMOTERAPIA	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN, VALLADOLID	023A	1	ANUAL
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA DE VALLADOLID	UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICAS	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA (HOSPITAL RÍO CARRIÓN)	023A	1	ANUAL
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA DE SORIA	SERVICIOS ESPECIALES: URGENCIAS	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA (HOSPITAL SANTA BARBARA)	023B	1	ANUAL

**Universidad de Valladolid**  
**Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en**  
**la sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 15 de julio de 2016**  
**La Secretaria General,**



**DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES  
(Unidades con mayor tasa de envejecimiento)**

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PLAZAS	UD
Anatomía Patológica, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Medicina Legal y Forense	Anatomía Patológica	Facultad de Medicina, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	003A
Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Fisioterapia, Soria	Profesor Ayudante Doctor	006C

**Universidad de Valladolid**

**Consejo de Gobierno**

**El presente documento ha sido aprobado en**

**la sesión de Consejo de Gobierno**

**de fecha 15 de julio de 2016**

**La Secretaria General,**



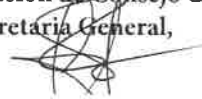
**DOTACIONES PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR  
(Unidades con mayores necesidades docentes)**

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PLAZAS	UD
Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas	Historia e Instituciones Económicas	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Segovia	Profesor Ayudante Doctor	034D
Física Aplicada	Física Aplicada	Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias, Soria	Profesor Ayudante Doctor	031D
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	Derecho Mercantil	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Segovia	Profesor Ayudante Doctor	014H
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Facultad de Educación, Palencia	Profesor Ayudante Doctor	027B
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Facultad de Educación, Soria	Profesor Ayudante Doctor	027D
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación, Palencia	Profesor Ayudante Doctor	097D
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	Didáctica de las Ciencias Sociales	Facultad de Educación, Segovia	Profesor Ayudante Doctor	097H
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y de la Matemática	Didáctica de las Ciencias Sociales	Facultad de Educación, Palencia	Profesor Ayudante Doctor	097E
Química Analítica	Química Analítica	ETS de Ingenierías Agrarias, Palencia	Profesor Ayudante Doctor	060B
Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación, Palencia	Profesor Ayudante Doctor	059B
Filología Inglesa	Filología Inglesa	Facultad de Educación, Segovia	Profesor Ayudante Doctor	027C
Sociología y Trabajo Social	Sociología	Facultad de Educación, Soria	Profesor Ayudante Doctor	068E
Didáctica de la Lengua y de la Literatura	Didáctica de la Lengua y de la Literatura	Facultad de Educación y Trabajo Social, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	018A1

Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno de fecha 15 de julio de 2016

La Secretaria General,



**DOTACIONES PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**  
**(Unidades con mayores necesidades docentes)**

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PLAZAS	UD
Ingeniería Agrícola y Forestal	Ingeniería Agroforestal	Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias, Soria	Profesor Ayudante Doctor	042D
Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría e Historia de la Educación, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes	Teoría e Historia de la Educación	Facultad de Educación y Trabajo Social, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	028D
Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Periodismo	Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	040E
Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación, Soria	Profesor Ayudante Doctor	059D
Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	ETS de Arquitectura, Valladolid	Profesor Ayudante Doctor	070B

**Universidad de Valladolid**

**Consejo de Gobierno**

**El presente documento ha sido aprobado en**

**la sesión de Consejo de Gobierno**

**de fecha 15 de julio de 2016**

**La Secretaria General,**



## AMORTIZACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CODIGO PLAZA
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K052K05/RP09092
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FACULTAD DE FISIOTERAPIA DE SORIA	K052K60/RP09001
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K055K05/RP09017
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K055K05/RP09081
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K055K05/RP09001
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	PEDIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA DE VALLADOLID	K055K05/RP09098

**Universidad de Valladolid**  
**Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en**  
**la sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 15 de julio de 2016**  
**La Secretaria General,**



## CAMBIOS DE DEDICACIÓN 2016-2017

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	U.D.	ID_PLAZA	DEDICACIÓN INICIAL	CARÁCTER PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN FINAL	CARÁCTER PLAZA FINAL
Biol.Celular, Histología y Farmacología	BIOLOGIA CELULAR	FAC MEDICINA	005A	K005K05/RP08007	P03	CUATRIMESTRAL	P05	ANUAL
Bioquim. y Biolog. Molec. y Fisiología	FISIOLOGIA	FAC MEDICINA	006B	K006K05/RP08001	P05	ANUAL	P04	ANUAL
Bioquim. y Biolog. Molec. y Fisiología	FISIOLOGIA	FAC MEDICINA	006B	K006K05/RP08002	P06	ANUAL	P05	ANUAL
C* Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERIA DE LOS PROCESOS FABRICACION	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	007C	K007K50/RP08034	P06	CUATRIMESTRAL	P03	CUATRIMESTRAL
Ciencias Agroforestales	BOTÁNICA	EU INGENIERIAS AGRARIAS	008F	K008K42/RP08006	P04	ANUAL	P03	ANUAL
Ciencias Agroforestales	EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	EU INGENIERIAS AGRARIAS	008G	K008K42/RP08009	P04	CUATRIMESTRAL	P03	CUATRIMESTRAL
Ciencias Agroforestales	EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	EU INGENIERIAS AGRARIAS	008G	K008K42/RP08008	P04	CUATRIMESTRAL	P03	CUATRIMESTRAL
Cirugía, Oftalmolog.Otorin. y Fisioterap	OFTALMOLOGIA	FAC MEDICINA	011B	K011K05/RP08034	P03	ANUAL	P05	ANUAL
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	012C	K012K49/RP08022	P04	ANUAL	P06	ANUAL
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO SORIA	012D	K012K58/RP08001	P05	ANUAL	P04	ANUAL
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC DEL TRABAJO	014D	K014K45/RP08002	P06	CUATRIMESTRAL	P06	ANUAL
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC DEL TRABAJO	014D	K014K45/RP08003	P06	CUATRIMESTRAL	P06	ANUAL
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC DEL TRABAJO	014E	K014K45/RP08001	P04	ANUAL	P03	ANUAL
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	014H	K014K49/RP08008	P05	ANUAL	P04	ANUAL
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO MERCANTIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	016H	K016K58/RP08001	P05	ANUAL	P04	ANUAL
Derecho Público	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO SORIA	016H	K016K58/RP08001	P05	ANUAL	P04	ANUAL
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	017B	K017K48/RP08031	P03	ANUAL	P06	ANUAL
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	017B	K017K48/RP08032	P05	CUATRIMESTRAL	P03	ANUAL
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MUSICA	FAC EDUCACION PA	017G	K017K53/RP08004	P06	ANUAL	P03	ANUAL
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA	FAC EDUCACION SG	017H	K017K54/RP08013	P05	ANUAL	P04	ANUAL
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	FAC EDUCACION SG	017J	K017K54/RP08025	P05	ANUAL	P03	ANUAL
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	017K	K017K57/RP08002	P04	ANUAL	P03	ANUAL
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	017K	K017K57/RP08006	P06	ANUAL	P03	ANUAL
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	017L	K017K57/RP08008	P06	ANUAL	P03	ANUAL
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	017M	K017K57/RP08028	P06	ANUAL	P05	ANUAL
Didáctica Lengua y Literatura	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	018A2	K018K48/RP08010	P03	ANUAL	P04	ANUAL
Didáctica Lengua y Literatura	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACION PA	018B1	K018K53/RP08004	P05	CUATRIMESTRAL	P05	ANUAL
Didáctica Lengua y Literatura	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACION PA	018B2	K018K53/RP08001	P06	ANUAL	P05	ANUAL
Didáctica Lengua y Literatura	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	018D1	K018K57/RP08015	P06	ANUAL	P05	ANUAL
Economía Aplicada	ECONOMIA APLICADA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	020C1	K020K49/RP08003	P06	ANUAL	P03	ANUAL
Economía Aplicada	ECONOMIA APLICADA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	020C2	K020K49/RP08020	P04	ANUAL	P03	ANUAL
Economía Aplicada	ECONOMIA APLICADA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	020C2	K020K49/RP08021	P04	ANUAL	P03	ANUAL
Economía Financiera y Contabilidad	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO SORIA	02102	K021K58/RP08013	P05	ANUAL	P03	ANUAL
Enfermería	ENFERMERIA	FAC ENFERMERIA	023A	K023K52/RP08010	P03	ANUAL	P04	ANUAL
Enfermería	ENFERMERIA	FAC ENFERMERIA	023A	K023K52/RP08006	P05	ANUAL	P06	ANUAL
Enfermería	ENFERMERIA	FAC ENFERMERIA	023A	K023K52/RP08013	P05	ANUAL	P06	ANUAL
Estadística e Inv. Operativa	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	024A	K024K50/RP08002	P06	ANUAL	P03	ANUAL
Filología Clásica	FILOLOGIA GRIEGA	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	025A	K025K04/RP08006	P06	CUATRIMESTRAL	P03	CUATRIMESTRAL
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGIA FRANCESA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	026D	K026K49/RP08004	P06	CUATRIMESTRAL	P06	ANUAL
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGIA ALEMANA	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	026E	K026K36/RP08023	P05	ANUAL	P03	ANUAL
Filología Inglesa	FILOLOGIA INGLESA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	027C	K027K49/RP08001	P06	ANUAL	P04	ANUAL
Filosofía(F, LyFC, TeHE, FM, EyTA)	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	028D	K028K48/RP08014	P06	ANUAL	P05	ANUAL
Fund.Anál.Econ. Hª e Inst.Economicas	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	034B	K034K02/RP08004	P06	ANUAL	P03	ANUAL
Historia del Arte	HISTORIA DEL ARTE	FAC EDUCACION SG	039C	K039K54/RP08008	P03	CUATRIMESTRAL	P03	ANUAL
Hª Mod Cont. y A. Periodismo y C.A y Pub	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	FAC FILOSOFIA Y LETRAS	040A	K040K04/RP08028	P05	ANUAL	P04	ANUAL
Hª Mod Cont. y A. Periodismo y C.A y Pub	HISTORIA CONTEMPORANEA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	040H	K040K49/RP08068	P05	ANUAL	P04	ANUAL
Informática (ATC, CCIA, LSI)	LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (SG)	041F	K041K56/RP08021	P03	CUATRIMESTRAL	P04	ANUAL
Ingeniería Agrícola y Forestal	ECONOMIA, SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIA	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	042A	K042K39/RP08022	P06	ANUAL	P04	ANUAL
Ingeniería Agrícola y Forestal	ECONOMIA, SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIA	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	042A	K042K39/RP08023	P06	ANUAL	P04	ANUAL
Ingeniería Química y Tecnologías Medio Ambiente	INGENIERIA QUIMICA	EU INGENIERIAS AGRARIAS	048C	K048K42/RP08002	P03	CUATRIMESTRAL	P03	ANUAL
Lengua Española	TRADUCCION E INTERPRETACION	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	049K1	K049K36/RP08016	P06	ANUAL	P03	CUATRIMESTRAL
Matemática Aplicada	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	051C	K051K57/RP08008	P05	ANUAL	P06	ANUAL
Matemática Aplicada	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	051C	K051K57/RP08002	P06	ANUAL	P05	ANUAL
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	053A	K053K02/RP08024	P05	ANUAL	P04	ANUAL
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC COMERCIO	053A	K053K51/RP08006	P05	ANUAL	P04	ANUAL
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC COMERCIO	053A	K053K51/RP08007	P05	ANUAL	P04	ANUAL
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC COMERCIO	053A	K053K51/RP08005	P06	ANUAL	P05	ANUAL
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	053D	K053K49/RP08004	P06	ANUAL	P05	ANUAL
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	053D	K053K49/RP08009	P06	ANUAL	P05	ANUAL
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	053D	K053K49/RP08010	P06	ANUAL	P05	ANUAL
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	053D	K053K49/RP08016	P06	ANUAL	P05	ANUAL
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	053D	K053K49/RP08017	P06	ANUAL	P05	ANUAL
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	053D	K053K49/RP08012	P06	ANUAL	P05	ANUAL
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	053D	K053K49/RP08015	P06	ANUAL	P05	ANUAL
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO SORIA	053E	K053K58/RP08022	P05	ANUAL	P04	ANUAL
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACION DE EMPRESAS	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO SORIA	053F	K053K58/RP08019	P06	ANUAL	P04	ANUAL
Pedagogía	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FAC EDUCACION PA	054B	K054K53/RP08002	P05	ANUAL	P04	ANUAL

Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno de fecha 15 de julio de 2016

La Secretaria General

## CAMBIOS DE DEDICACIÓN 2016-2017

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	U.D.	ID_PLAZA	DEDICACIÓN INICIAL	CARÁCTER PLAZA INICIAL	DEDICACIÓN FINAL	CARÁCTER PLAZA FINAL
Pedagogía	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	054D	K054K57/RP08015	P04	ANUAL	P03	ANUAL
Pedagogía	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	054D	K054K57/RP08016	P04	ANUAL	P03	ANUAL
Ped. Inm., Obs. y Gin., Nut. B., Psq., Hª Cª	HISTORIA DE LA CIENCIA	FAC MEDICINA	055A	K055K05/RP08020	P04	ANUAL	P03	ANUAL
Química Analítica	QUIMICA ANALITICA	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	060B	K060K39/RP08001	P06	ANUAL	P03	CUATRIMESTRAL
Química Física y Química Inorgánica	QUIMICA INORGANICA	FAC CIENCIAS	063B	K063K01/RP08002	P06	CUATRIMESTRAL	P06	ANUAL
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	068A	K068K48/RP08036	P05	ANUAL	P06	ANUAL
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	068B	K068K48/RP08047	P06	CUATRIMESTRAL	P06	ANUAL
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FAC CC DEL TRABAJO	068C	K068K45/RP08011	P06	ANUAL	P04	ANUAL
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FAC CC DEL TRABAJO	068C	K068K45/RP08012	P06	ANUAL	P04	ANUAL
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	068D	K068K49/RP08003	P06	ANUAL	P05	ANUAL
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	068D	K068K49/RP08004	P06	ANUAL	P05	ANUAL
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	068E	K068K57/RP08008	P06	ANUAL	P04	ANUAL
Sociología y Trabajo Social	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	068E	K068K57/RP08007	P06	ANUAL	P05	ANUAL
Urbanismo y Representación Arquitectura	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	ETS ARQUITECTURA	072A	K072K06/RP08031	P06	CUATRIMESTRAL	P03	CUATRIMESTRAL
Didac. CC. Experim., CC. Soc. y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	097B	K097K48/RP08039	P03	CUATRIMESTRAL	P03	ANUAL
Didac. CC. Experim., CC. Soc. y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	097B	K097K48/RP08037	P06	CUATRIMESTRAL	P06	ANUAL
Didac. CC. Experim., CC. Soc. y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION SG	097H	K097K54/RP08006	P04	ANUAL	P03	ANUAL
Didac. CC. Experim., CC. Soc. y Matemát.	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FAC EDUCACION SG	097I	K097K54/RP08033	P04	CUATRIMESTRAL	P04	ANUAL
Didac. CC. Experim., CC. Soc. y Matemát.	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA	097L	K097K57/RP08012	P06	ANUAL	P04	ANUAL

**Universidad de Valladolid**  
**Consejo de Gobierno**  
 El presente documento ha sido aprobado en  
 la sesión de Consejo de Gobierno  
 de fecha 15 de julio de 2016  
 La Secretaria General,



DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	U.D.	C/C/E	DED.	CARÁCTER PLAZA
Biol.Celular, Histología y Farmacología	HISTOLOGIA	FAC MEDICINA	005A	PRAS	P05	ANUAL
Cirugía,Oftalmolog,Otorrin. y Fisioterap	OFTALMOLOGIA	FAC MEDICINA	011B	PRAS	P03	ANUAL
Derecho Civil	DERECHO CIVIL	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	012C	PRAS	P04	ANUAL
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	CONSTITUCIONAL	CAMPUS VALLADOLID	013A	PRAS	P03	ANUAL
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	CONSTITUCIONAL	CAMPUS VALLADOLID	013A	PRAS	P03	ANUAL
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAC CC DEL TRABAJO	014D	PRAS	P04	ANUAL
Derecho Público	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	016B	PRAS	P05	ANUAL
Derecho Público	DERECHO INTERNAICIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONES	FAC CC. SOCIALES, JURIDICAS Y COMUNICA	016G	PRAS	P03	2º CUATRIMESTRE
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	FAC EDUCACION SG	017I	PRAS	P03	ANUAL
Enfermería	ENFERMERIA	FAC ENFERMERIA	023A	PRAS	P03	ANUAL
Enfermería	ENFERMERIA	FAC ENFERMERIA	023A	PRAS	P06	ANUAL
Enfermería	ENFERMERIA	FACULTAD ENFERMERIA SORIA	023B	PRAS	P04	ANUAL
Enfermería	ENFERMERIA	FACULTAD ENFERMERIA SORIA	023B	PRAS	P04	ANUAL
Estadística e Inv. Operativa	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	024A	PRAS	P04	ANUAL
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGIA ALEMANA		026A	PRAS	P05	ANUAL
Filología Inglesa	FILOLOGIA INGLESA		027A	PRAS	P03	ANUAL
Filología Inglesa	FILOLOGIA INGLESA		027A	PRAS	P06	ANUAL
Física Aplicada	FISICA APLICADA	CAMPUS VALLADOLID	031A	PRAS	P04	ANUAL
Física Aplicada	FISICA APLICADA	CAMPUS VALLADOLID	031A	PRAS	P06	ANUAL
Física Teórica,Atómica y Optica	OPTICA	FAC CIENCIAS	033C2	PRAS	P04	ANUAL
Física Teórica,Atómica y Optica	OPTICA	FAC CIENCIAS	033C2	PRAS	P04	ANUAL
Hª Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	PALENCIA	040F	PRAS	P03	CUATRIMESTRAL
Informática (ATC, CCIA, LSI)	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VA)	041A	PRAS	P05	2º CUATRIMESTRE
Informática (ATC, CCIA, LSI)	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VA)	041A	PRAS	P05	2º CUATRIMESTRE
Informática (ATC, CCIA, LSI)	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VA)	041A	PRAS	P06	2º CUATRIMESTRE
Informática (ATC, CCIA, LSI)	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VA)	041A	PRAS	P06	2º CUATRIMESTRE
Informática (ATC, CCIA, LSI)	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ART.	ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (SG)	041E	PRAS	P03	1º CUATRIMESTRE
Ingeniería Agrícola y Forestal	INGENIERIA AGROFORESTAL	EU INGENIERIAS AGRARIAS	042D	PRAS	P06	ANUAL
Lengua Española	TRADUCCION E INTERPRETACION	FAC TRADUCCION E INTERPRETACION	049K2	PRAS	P03	ANUAL
Matemática Aplicada	MATEMATICA APLICADA	CAMPUS SEGOVIA	051B	PRAS	P05	ANUAL
Química Física y Química Inorgánica	QUIMICA INORGANICA	FAC CIENCIAS	063B	PRAS	P06	ANUAL
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	068B	PRAS	P03	2º CUATRIMESTRE
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	068B	PRAS	P06	2º CUATRIMESTRE
Sociología y Trabajo Social	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	068B	PRAS	P03	ANUAL
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	COMPOSICION ARQUITECTONICA	ETS ARQUITECTURA	070A	PRAS	P06	ANUAL
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTONICOS	ETS ARQUITECTURA	070B	PRAS	P03	ANUAL
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTONICOS	ETS ARQUITECTURA	070B	PRAS	P03	ANUAL
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTONICOS	ETS ARQUITECTURA	070B	PRAS	P03	ANUAL
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTONICOS	ETS ARQUITECTURA	070B	PRAS	P03	ANUAL
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTONICOS	ETS ARQUITECTURA	070B	PRAS	P03	ANUAL
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTONICOS	ETS ARQUITECTURA	070B	PRAS	P03	ANUAL
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTONICOS	ETS ARQUITECTURA	070B	PRAS	P03	ANUAL
Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos	PROYECTOS ARQUITECTONICOS	ETS ARQUITECTURA	070B	PRAS	P03	ANUAL
Didac. CC. Experim.,CC. Soc. y Matemát.	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FAC EDUCACION PA	097E	PRAS	P06	RELIGION
Didac. CC. Experim.,CC. Soc. y Matemát.	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FAC EDUCACION SG	097I	PRAS	P06	2º CUATRIMESTRE

Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión

de Consejo de Gobierno

de fecha 15 de julio de 2016

La Secretaria General,





Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno  
El presente documento ha sido aprobado  
en la sesión de Consejo de Gobierno  
de fecha 15 de julio de 2016  
La Secretaria General,

## Universidad de Valladolid

### Prórroga de los contratos de los Profesores Ayudantes que provienen de los antiguos contratos de Profesor Asociado tipo IV

Analizadas las circunstancias que concurren en el caso de los Profesores Ayudantes que provienen de los antiguos contratos de Profesor Asociado tipo IV, y previa negociación con los órganos legalmente establecidos, se acuerda someter al Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid la siguiente propuesta de actuación:

#### Artículo único

Con el fin de que reciban su acreditación a Profesores Ayudantes Doctores, se prorrogarán hasta el máximo legal posible los contratos de aquellos Profesores Ayudantes que provienen de los antiguos contratos de Profesor Asociado tipo IV, que actualmente finalizan el 31 de agosto de 2016, siempre que dichos Profesores envíen al Vicerrectorado de Profesorado una solicitud donde adjunten su petición de acreditación a la ACSUCYL o a la ANECA.

El plazo, a través de registro, finaliza el miércoles 27 de julio de 2016. Asimismo, en ese mismo plazo, deberá enviarse por email una copia escaneada al Servicio de Gestión de Profesorado: [seccion.plantilla.docente@uva.es](mailto:seccion.plantilla.docente@uva.es)



## **Universidad de Valladolid**

Secretaría General

### **EJECUCION DE ACUERDOS**

De Secretaria General

Fecha: 18 de julio de 2016

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente

Sra. Directora General de Universidades

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, por un lado, en su artículo 37, una nueva estructuración de las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos, Grado, Máster y Doctorado, que ha sido desarrollada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y por otro, en su artículo 7, una nueva estructura de las universidades públicas que estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

Esta nueva estructura de enseñanzas universitarias oficiales, compuesta por estudios de Grado (que sustituyen a las diplomaturas y licenciaturas), Máster y Doctorado, supone, de facto, la extinción de la anterior división en estudios de primer ciclo (diplomaturas) y segundo ciclo (licenciaturas) y, a su vez, la desaparición de la anterior distinción entre Escuelas Universitarias, que impartían títulos de diplomado, y Facultades, que impartían, al menos, algún título de licenciado.

Por tanto, los anteriores cambios normativos y la plena incorporación de las enseñanzas de la Universidad de Valladolid al Espacio Europeo de Educación Superior, hacen aconsejable la adaptación de la denominación de sus centros.

En relación con ello, la Ley Orgánica de Universidades dispone en el apartado 2 del artículo 8 que la creación, modificación y supresión de centros encargados de la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, entre los que se incluyen las Facultades y las Escuelas, será acordada por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos, con informe favorable del Consejo Social de la universidad.



## Universidad de Valladolid

### Secretaría General

En este sentido, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid en sesión de 15 julio de 2016 y, a propuesta del centro implicado, acordó proponer a la Junta de Castilla y León la supresión de la Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias y la creación de la Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía del Campus de Soria, que se encargará de la organización y gestión administrativa de las enseñanzas oficiales de Grado y Posgrado, que venían siendo organizadas por dicha Escuela Universitaria, una vez adaptadas las antiguas diplomaturas al Espacio Europeo de Educación Superior.

Vº Bº

El Rector



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. L. García", written over the faint seal.

LA SECRETARIA GENERAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Cristina Pérez Barreiro", written over the text "LA SECRETARIA GENERAL".

Fdo: Cristina Pérez Barreiro



## Universidad de Valladolid

Secretaría General

### EJECUCIÓN DE ACUERDOS\*

De Secretaria General

Fecha: 18 de julio de 2016

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente

Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2016, acordó aprobar los siguientes títulos propios:

- Máster en Big Data Science.
- Máster en Dirección de Proyectos.
- Máster en Innovación en la Construcción y la Rehabilitación Eficientes (MICRE).
- Especialista Universitario en Neurociencia Aplicada a la Estrategia Corporativa.

Vº Bº

El Rector



Fdo.: Daniel Miguel San José

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



## Universidad de Valladolid

### ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, DE 15 DE JULIO DE 2016, POR EL QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid por el que se aprueba la "Política de Seguridad de la Universidad de Valladolid" de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su artículo 42.2 dispone la creación, a través de reglamento, del Esquema Nacional de Seguridad.

En cumplimiento y desarrollo de la misma, se aprobó el Real Decreto 3/2010 de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica. Esta norma tiene por objeto el establecimiento de los principios básicos y requisitos mínimos de una política de seguridad en la utilización de medios electrónicos, que permita la adecuada protección de la información.

Es de aplicación a las administraciones públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en los medios electrónicos que se gestionen en el ejercicio de sus competencias.

Con la misma se pretende proporcionar las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de una serie de medidas que garanticen la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos de manera que permita a los ciudadanos el ejercer sus derechos y a la Universidad de Valladolid cumplir sus deberes a través de estos medios electrónicos.

El citado Real Decreto establece en su artículo 11 que todos los órganos superiores de las Administraciones públicas deberán disponer formalmente de su política de seguridad que articule la gestión continuada de la seguridad, que será aprobada por el titular del órgano superior correspondiente, en el caso de la Universidad de Valladolid, por el Consejo de Gobierno.

Esta política de seguridad, se establecerá de acuerdo con los principios básicos indicados y se desarrollará aplicando los siguientes requisitos mínimos:

- a) Organización e implantación del proceso de seguridad.
- b) Análisis y gestión de los riesgos.
- c) Gestión de personal.
- d) Profesionalidad.
- e) Autorización y control de los accesos.
- f) Protección de las instalaciones.
- g) Adquisición de productos.



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno  
El presente documento ha sido aprobado  
en la sesión de Consejo de Gobierno  
de fecha 15 de Julio de 2016  
La Secretaria General,

---

## Universidad de Valladolid

- h) Seguridad por defecto.
- i) Integridad y actualización del sistema.
- j) Protección de la información almacenada y en tránsito.
- k) Prevención ante otros sistemas de información interconectados.
- l) Registro de actividad.
- m) Incidentes de seguridad.
- n) Continuidad de la actividad.
- o) Mejora continua del proceso de seguridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Esquema Nacional de Seguridad, el Consejo de Gobierno, previo informe de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Valladolid ha acordado la aprobación del documento que figura a continuación en todos y cada uno de los puntos contemplados en el mismo.

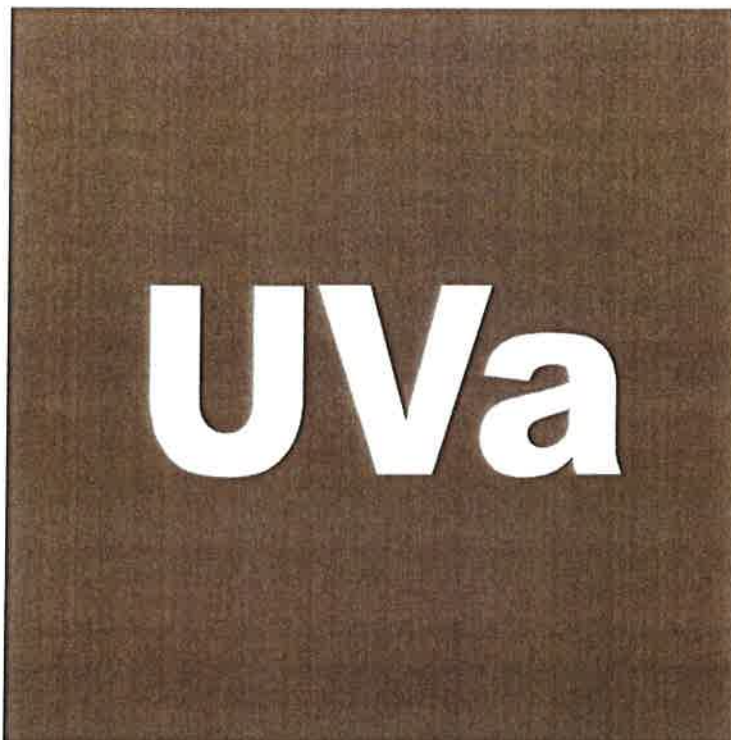
El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, con independencia de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.



**Universidad de Valladolid**

Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno  
El presente documento ha sido aprobado  
en la sesión de Consejo de Gobierno  
de fecha 15 de julio de 2016  
La Secretaria General,

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the General Secretary, positioned over the text 'La Secretaria General,'.



# **POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**



**Universidad de Valladolid**

# ÍNDICE

1	Aprobación y Entrada en Vigor .....	5
2	Introducción .....	5
2.1	Prevención .....	6
2.2	Detección .....	6
2.3	Respuesta .....	6
2.4	Recuperación .....	7
3	Objetivo .....	7
4	Alcance .....	7
5	Declaración de la Política de Seguridad de la Información .....	7
6	Marco normativo .....	8
7	Organización de la Seguridad .....	8
7.1	Comité: Funciones y Responsabilidades .....	8
7.2	Roles: Funciones y Responsabilidades .....	10
7.2.1	Tareas: .....	12
7.3	Procedimientos de designación y de resolución de conflictos .....	14
7.3.1	Procedimientos de designación: .....	14
7.3.2	Procedimientos de resolución de conflictos: .....	14
7.4	Política de Seguridad de la Información .....	15
8	Datos de Carácter Personal .....	15
9	Gestión de Riesgos .....	15
10	Desarrollo de la política de seguridad de la información .....	16
11	Obligaciones del personal .....	16
12	Terceras partes .....	16



## Universidad de Valladolid

### 1 Aprobación y Entrada en Vigor

Texto aprobado el día 15 de julio de 2016 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid.

Esta Política de Seguridad entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, con independencia de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

### 2 Introducción

La Política de Seguridad de la Información se elabora en cumplimiento de las siguientes exigencias legales:

- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, que en su artículo 11 establece la obligación para las Administraciones Públicas de disponer de una Política de Seguridad e indica los requisitos mínimos que debe cumplir.
- Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

La Universidad de Valladolid utiliza los sistemas Tecnologías de Información y Comunicaciones (en adelante TIC) para alcanzar sus fines y objetivos. Estos sistemas deben ser administrados con diligencia, tomando las medidas adecuadas para protegerlos frente a daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad, o trazabilidad de la información tratada o los servicios prestados.

El objetivo de la seguridad de la información es garantizar la calidad de la información y la prestación continuada de los servicios, actuando preventivamente, supervisando la actividad diaria y reaccionando con presteza a los incidentes.

Los sistemas TIC deben estar protegidos contra amenazas de rápida evolución con potencial para incidir en la disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad, uso previsto y valor de la información y los servicios. Para defenderse de estas amenazas, se requiere una estrategia que se adapte a los cambios en las condiciones del entorno para garantizar la prestación continua de los servicios.

Esto implica que se deben aplicar las medidas de seguridad exigidas por el Esquema Nacional de Seguridad y la Ley Orgánica de Protección de Datos (en adelante ENS y LOPD), así como realizar un seguimiento continuo de los niveles de prestación de servicios, seguir y analizar las vulnerabilidades reportadas, y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

La Universidad de Valladolid debe cerciorarse de que la seguridad de la información es una parte integral de cada etapa del ciclo de vida del sistema, desde su concepción hasta su retirada del servicio, pasando por las decisiones de desarrollo o adquisición y las actividades de explotación. Los requisitos de seguridad y las necesidades de financiación deben ser identificados e incluidos en la planificación, en la solicitud de ofertas, y en pliegos de licitación



## Universidad de Valladolid

para proyectos de TIC.

La Universidad de Valladolid debe estar preparada para prevenir, detectar, reaccionar y recuperarse de incidentes, de acuerdo al Esquema Nacional de Seguridad y a la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Esta Política de Seguridad sigue las indicaciones de la guía CCN-STIC-805 del Centro Criptológico Nacional, centro adscrito al Centro Nacional de Inteligencia.

### 2.1 Prevención

La Universidad de Valladolid debe evitar, o al menos prevenir con los medios más adecuados, que la información o los servicios se vean perjudicados por incidentes de seguridad. Para ello implementará las medidas de seguridad determinadas por el ENS y la LOPD, así como cualquier control adicional identificado a través de una evaluación de amenazas y riesgos.

Estos controles, y los roles y responsabilidades de seguridad de todo el personal de la Universidad, van a estar claramente definidos y documentados.

Para garantizar el cumplimiento de la política, los Servicios Universitarios deben:

- Autorizar los sistemas antes de entrar en operación.
- Evaluar regularmente la seguridad, incluyendo evaluaciones de los cambios de configuración realizados de forma rutinaria.
- Solicitar la revisión periódica por parte de terceros con el fin de obtener una evaluación independiente.

### 2.2 Detección

Dado que los servicios se pueden degradar rápidamente debido a incidentes, que van desde una simple desaceleración hasta su detención, es preciso monitorizar la operación de manera continua para detectar anomalías en los niveles de prestación de los servicios y actuar en consecuencia según lo establecido en el artículo 9 del ENS.

La monitorización es especialmente relevante cuando se establecen líneas de defensa de acuerdo con el artículo 8 del ENS. Se establecerán mecanismos de detección, análisis y reporte que lleguen a los responsables, tanto regularmente, como cuando se produzca una desviación significativa de los parámetros que se haya prestablecido como normales.

### 2.3 Respuesta

La Universidad de Valladolid debe:

- Establecer mecanismos para responder eficazmente a los incidentes de seguridad.
- Designar un punto de contacto para las comunicaciones con respecto a incidentes detectados en otros Servicios Universitarios o en otros organismos.
- Establecer protocolos para el intercambio de información relacionada con el incidente. Esto incluye comunicaciones, en ambos sentidos, con los Equipos de Respuesta a Emergencias (Computer Emergency Response Team, en adelante CERT).



## Universidad de Valladolid

### 2.4 Recuperación

Para garantizar la disponibilidad de los servicios críticos, los Servicios Universitarios de la Universidad de Valladolid desarrollarán planes de contingencia de los sistemas TIC como parte de su plan general de continuidad del servicio y actividades de recuperación.

### 3 Objetivo

Corresponde a la Universidad de Valladolid lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 6 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

### 4 Alcance

La Política de Seguridad de la Universidad de Valladolid se aplica a toda la comunidad universitaria y a sus activos de información; y a todos sus sistemas TIC sin excepción

### 5 Declaración de la Política de Seguridad de la Información

El propósito de esta Política de la Seguridad de la Información es proteger la información y los servicios de la Universidad de Valladolid.

Es política de esta universidad asegurar que:

- En la Universidad de Valladolid se reconoce expresamente la importancia de la información, así como la necesidad de su protección, por constituir un activo estratégico y vital, hasta el punto de poder llegar a poner en peligro la continuidad de la Institución, o al menos suponer daños muy importantes, si se produjera una pérdida total e irreversible de determinados datos.
- La Universidad de Valladolid implementa, mantiene y realiza un seguimiento del ENS y de la LOPD, y cumple con todos los requisitos legales aplicables.
- La información y los servicios están protegidos contra pérdidas de disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y trazabilidad.
- Se cumplen los requisitos del servicio respecto a la seguridad de la información y los sistemas de información.
- Los controles serán proporcionales a la criticidad de los activos a proteger, a su vulnerabilidad y a su clasificación.
- El Responsable de la Seguridad de la información involucrada en la prestación de los servicios electrónicos incluidos en el alcance del ENS pondrá los medios adecuados para ello, sin perjuicio de que cada profesor, personal de administración y servicios, alumno o usuario asuma su parte de responsabilidad respecto a los medios que utiliza, según lo indicado en estas normas y en los procedimientos complementarios.
- Se establecerán los medios necesarios y adecuados para la protección de personas, datos, programas, equipos, instalaciones, documentación y otros soportes que



## Universidad de Valladolid

contengan información, y, en general, de cualquier activo de la Universidad de Valladolid.

- Los aspectos específicos más relacionados con la información sobre datos personales están regulados por el conjunto de normas recogidas en el documento de seguridad y en la normativa interna o de otra índole a la que pueda remitir o que se cite.
- Deberán realizarse periódicamente evaluaciones de riesgos y, en función de las debilidades, determinar si es necesario elaborar planes de implantación o reforzamiento de controles.
- Se fomentará la difusión de información y formación en seguridad a los empleados públicos de la Universidad de Valladolid y a colaboradores, previniendo la comisión de errores, omisiones, ilícitos administrativos, fraudes o delitos, y tratando de detectar su posible existencia lo antes posible.
- El personal de la Universidad de Valladolid deberá conocer las normas, reglas, estándares y procedimientos relacionados con su puesto de trabajo, así como sus funciones y obligaciones.
- Se establecerá además la separación de funciones y la revisión independiente de los registros, de modo que cuando sea necesario, se pueda conocer quién ha hecho qué, cuándo y desde dónde.
- Las incidencias de seguridad serán comunicadas y tratadas apropiadamente.

## 6 Marco normativo

El marco normativo en el que se desarrollan las actividades de la Universidad de Valladolid comprende:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Estatutos de la Universidad de Valladolid.
- Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

Las otras leyes, reglamentos y normativa, nacional o internacional, a la que la Universidad de Valladolid está sujeto pueden consultarse en la página web de la universidad: [www.uva.es](http://www.uva.es).

## 7 Organización de la Seguridad

### 7.1 Comité: Funciones y Responsabilidades

El Comité de Seguridad de la Información coordina la seguridad de la información en la Universidad de Valladolid.

El Comité de Seguridad de la Información reportará a los órganos de gobierno de la Universidad de Valladolid y estará formado por:

- Responsable del Servicio.
- Responsable de la Información.



## Universidad de Valladolid

- Responsable de Seguridad.
- Responsable del Sistema.
- Administrador de Seguridad de Sistemas.

Estará presidido por el Responsable del Servicio. El **Secretario del Comité de Seguridad de la Información** será el Responsable de Seguridad y tendrá como funciones:

- Convoca las reuniones del Comité de Seguridad de la Información.
- Prepara los temas a tratar en las reuniones del Comité, aportando información puntual para la toma de decisiones.
- Elabora el acta de las reuniones.
- Es responsable de la ejecución directa o delegada de las decisiones del Comité.

El **Comité de Seguridad** tendrá las siguientes funciones:

- Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información en la Universidad de Valladolid.
- Elaborar la estrategia de evolución de la Universidad de Valladolid en lo que respecta a seguridad de la información.
- Coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas en materia de seguridad de la información, para asegurar que los esfuerzos son consistentes, alineados con la estrategia decidida en la materia, y evitar duplicidades.
- Elaborar (y revisar regularmente) la Política de Seguridad de la información para que sea aprobada por el Consejo de Gobierno.
- Aprobar la normativa de seguridad de la información.
- Elaborar y aprobar los requisitos de formación y calificación de administradores, operadores y usuarios desde el punto de vista de seguridad de la información.
- Monitorizar los principales riesgos residuales asumidos por la Universidad de Valladolid y recomendar posibles actuaciones respecto de ellos.
- Monitorizar el desempeño de los procesos de gestión de incidentes de seguridad y recomendar posibles actuaciones al respecto. En particular, velar por la coordinación de las diferentes áreas de seguridad en la gestión de incidentes de seguridad de la información.
- Promover la realización de las auditorías periódicas de seguridad que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones del organismo en materia de seguridad.
- Aprobar planes de mejora de la seguridad de la información de la Universidad de Valladolid. En particular, velará por la coordinación de diferentes planes que puedan realizarse en diferentes áreas.
- Priorizar las actuaciones en materia de seguridad cuando los recursos sean limitados.
- Velar porque la seguridad de la información se tenga en cuenta en todos los proyectos



## Universidad de Valladolid

TIC desde su especificación inicial hasta su puesta en operación. En particular, deberá velar por la creación y utilización de servicios horizontales que reduzcan duplicidades y apoyen un funcionamiento homogéneo de todos los sistemas.

- Resolver los conflictos de responsabilidad que puedan aparecer entre los diferentes responsables, elevando aquellos casos en los que no tenga suficiente autoridad para decidir.
- Informar regularmente del estado de la seguridad de la información al Consejo de Gobierno.

### 7.2 Roles: Funciones y Responsabilidades

Los responsables de la seguridad de la Universidad son los siguientes:

- **Comité de Seguridad de la Información**
- **Responsable del Servicio:** Gerente.
- **Responsable de la Información:** Secretario General.
- **Responsable de Seguridad:** Personal Técnico del STIC.
- **Responsable del Sistema:** Personal Técnico del STIC.
- **Administrador de la Seguridad de Sistemas:** Personal Técnico del STIC.
- **Grupos de trabajo:** En determinadas áreas de la gestión universitaria se podrán nombrar Grupos de trabajo, integrados por los correspondientes Jefes de Servicio responsables de la información y prestación de servicios así como por el personal Técnico del STIC responsable de la administración de sistemas de esas áreas.

Las funciones y responsabilidades se detallan a continuación:

#### Responsable del Servicio

- Establecer los requisitos del servicio en materia de seguridad, incluyendo los requisitos de interoperabilidad, accesibilidad y disponibilidad.
- Determinar los niveles de seguridad de los servicios.
- Aprobar formalmente el nivel de seguridad del servicio.

#### Responsable de la Información

- Velar por el buen uso de la información y, por tanto, de su protección.
- Ser responsable último de cualquier error o negligencia que lleve a un incidente de confidencialidad o de integridad.
- Establecer los requisitos de la información en materia de seguridad.
- Determinar los niveles de seguridad de la información.
- Aprobar formalmente el nivel de seguridad de la información.

#### Responsable de Seguridad



## **Universidad de Valladolid**

- Mantener el nivel adecuado de seguridad de la información manejada y de los servicios prestados por los sistemas.
- Realizar o promover las auditorías periódicas a las que obliga el ENS para verificar el cumplimiento de los requisitos del mismo.
- Gestionar la formación y concienciación en materia de seguridad TIC.
- Comprobar que las medidas de seguridad existente son las adecuadas para las necesidades de la entidad.
- Revisar, completar y aprobar toda la documentación relacionada con la seguridad del sistema.
- Monitorizar el estado de seguridad del sistema proporcionado por las herramientas de gestión de eventos de seguridad y mecanismos de auditoría implementados en el sistema.
- Apoyar y supervisar la investigación de los incidentes de seguridad desde su notificación hasta su resolución, emitiendo informes periódicos sobre los más relevantes al Comité.

### **Responsable del Sistema**

- Gestionar el Sistema de Información durante todo su ciclo de vida, desde la especificación, instalación hasta el seguimiento de su funcionamiento.
- Definir los criterios de uso y los servicios disponibles en el Sistema.
- Definir las políticas de acceso de usuarios al Sistema.
- Aprobar los cambios que afecten a la seguridad del modo de operación del Sistema.
- Determinar la configuración autorizada de hardware y software a utilizar en el Sistema y aprobar las modificaciones importantes de dicha configuración.
- Realizar el análisis y gestión de riesgos en el Sistema.
- Elaborar y aprobar la documentación de seguridad del Sistema.
- Determinar la categoría del sistema según el procedimiento descrito en el Anexo I del ENS y determinar las medidas de seguridad que deben aplicarse según se describe en el Anexo II del ENS.
- Implantar y controlar las medidas específicas de seguridad del Sistema.
- Establecer planes de contingencia y emergencia, llevando a cabo frecuentes ejercicios para que el personal se familiarice con ellos.
- Suspensión del manejo de cierta información o la prestación de un cierto servicio si detecta deficiencias graves de seguridad que pudieran afectar a la satisfacción de los requisitos establecidos.

### **Administrador de la Seguridad del Sistema**

- La implementación, gestión y mantenimiento de las medidas de seguridad aplicables al



## Universidad de Valladolid

### Sistema de Información.

- La gestión, configuración y actualización, en su caso, del hardware y software en los que se basan los mecanismos y servicios de seguridad del Sistema de Información.
- La gestión de las autorizaciones concedidas a los usuarios del sistema, en particular los privilegios concedidos, incluyendo la monitorización de que la actividad desarrollada en el sistema se ajusta a lo autorizado.
- La aplicación de los Procedimientos Operativos de Seguridad.
- Aprobar los cambios en la configuración vigente del Sistema de Información.
- Asegurar que los controles de seguridad establecidos son cumplidos estrictamente.
- Asegurar que son aplicados los procedimientos aprobados para manejar el sistema de información.
- Supervisar las instalaciones de hardware y software, sus modificaciones y mejoras para asegurar que la seguridad no está comprometida y que en todo momento se ajustan a las autorizaciones pertinentes.
- Monitorizar el estado de seguridad del sistema proporcionado por las herramientas de gestión de eventos de seguridad y mecanismos de auditoría técnica implementados en el sistema.
- Informar a los Responsables de la Seguridad y del Sistema de cualquier anomalía, compromiso o vulnerabilidad relacionada con la seguridad.
- Colaborar en la investigación y resolución de incidentes de seguridad, desde su detección hasta su resolución.

### Grupos de trabajo

- Con carácter general, apoyar en la respectiva área al Comité de Seguridad de la Información en el desarrollo de sus funciones, así como proponer las medidas que considere adecuadas en materia de seguridad de la información.
- Llevar a cabo todas aquellas tareas que le sean encomendadas por el Comité de Seguridad de la Información.

#### 7.2.1 Tareas:

RFICH - Responsable del Fichero

RINFO - Responsable de la Información

RSERV - Responsable del Servicio

RSEG - Responsable de la Seguridad

RSIS - Responsable del Sistema

ASS - Administrador de la Seguridad del Sistema



## Universidad de Valladolid

TAREA	RESPONSABLE
Notificar los ficheros ante el Registro General de Protección de Datos.	RFICH + RINFO
Garantizar el cumplimiento de los deberes de secreto y seguridad.	RFICH + RINFO
Garantizar derechos ARCO	RFICH + RINFO
Determinación de los niveles de seguridad requeridos en cada dimensión	RINFO + RSERV o el Comité de Seguridad de la Información
Determinación de la categoría del sistema	RSEG
Análisis de riesgos	RSEG
Declaración de aplicabilidad	RSEG
Medidas de seguridad adicionales	RSEG
Configuración de seguridad	Elabora: RSEG Aplica: ASS
Implantación de las medidas de seguridad	ASS
Aceptación del riesgo residual	RINFO + RSERV
Documentación de seguridad del sistema	RSEG
Política de seguridad	Elabora: comité de seguridad Aprueba: Consejo de Gobierno
Normativa de seguridad	Elabora y aprueba: comité de seguridad de la información
Procedimientos operativos de seguridad	Elabora y aprueba: RSEG Aplica: ASS



## Universidad de Valladolid

Estado de la seguridad del sistema	Monitoriza: ASS Reporta: RSEG
Planes de mejora de la seguridad	Elaboran: RSIS + RSEG Aprueba: comité de seguridad de la información
Planes de concienciación y formación	Elabora: RSEG Aprueba: comité de seguridad
Planes de continuidad	Elabora: RSIS Valida: RSEG Coordina y aprueba: comité de seguridad Ejercicios: RSIS
Ciclo de vida: especificación, arquitectura, desarrollo, operación, cambios	Elabora: RSIS Aprueba: RSEG

### 7.3 Procedimientos de designación y de resolución de conflictos

#### 7.3.1 Procedimientos de designación:

El Sr. Rector nombrará:

- Al Responsable del Servicio.
- Al Responsable de la Información.
- Al Responsable de Seguridad, que reportará al comité de seguridad de la información.
- Al Responsable del Sistema, oídos el responsable del servicio y el de la información, que reportará al Responsable de la Seguridad.
- Al Administrador de Seguridad del Sistema, a propuesta del Responsable del Sistema, al que reportará.

El Comité de Seguridad de la Información designará a los miembros de los distintos Grupos de trabajo.

#### 7.3.2 Procedimientos de resolución de conflictos:

En caso de conflicto entre los diferentes responsables, éste será resuelto por el superior jerárquico de los mismos. En defecto de lo anterior, prevalecerá la decisión del Comité de



## Universidad de Valladolid

Seguridad de la Información.

### 7.4 Política de Seguridad de la Información

Será misión del Comité de Seguridad la revisión anual de esta Política de Seguridad de la Información y la propuesta de revisión o mantenimiento de la misma. La Política será aprobada por el Consejo de Gobierno y difundida para que la conozcan todas las partes afectadas.

## 8 Datos de Carácter Personal

La Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) garantiza y protege, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor, intimidad y privacidad personal y familiar, y resulta de aplicación a los datos de carácter personal registrados tanto informáticamente como en soporte papel.

El documento de seguridad que regula la normativa de protección de datos se encontrará en la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid. Dicho documento recoge los ficheros afectados y los responsables correspondientes.

Todos los sistemas de información de la Universidad de Valladolid se ajustarán a los niveles de seguridad requeridos por la normativa para la naturaleza y finalidad de los datos de carácter personal recogidos en el mencionado Documento de Seguridad.

Para garantizar dicha protección, se adoptan las medidas de seguridad que se corresponden con las exigencias previstas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Todo usuario interno o externo que, en virtud de su actividad profesional, pudiera tener acceso a datos de carácter personal, está obligado a guardar secreto sobre los mismos, deber que se mantendrá de manera indefinida, incluso más allá de la relación laboral o profesional con la Universidad de Valladolid.

## 9 Gestión de Riesgos

Todos los sistemas sujetos a esta Política deberán realizar un análisis de riesgos, evaluando las amenazas y los riesgos a los que están expuestos. Este análisis se repetirá:

- Regularmente, al menos una vez al año.
- Cuando cambie la información manejada.
- Cuando cambien los servicios prestados.
- Cuando ocurra un incidente grave de seguridad.
- Cuando se reporten vulnerabilidades graves.

Para la armonización de los análisis de riesgos, el Comité de Seguridad establecerá una valoración de referencia para los diferentes tipos de información manejados y los diferentes servicios prestados. El Comité de Seguridad dinamizará la disponibilidad de recursos para atender a las necesidades de seguridad de los diferentes sistemas, promoviendo inversiones



## Universidad de Valladolid

de carácter horizontal.

La gestión de riesgos quedará documentada en el informe de Análisis y Gestión de riesgos.

### 10 Desarrollo de la política de seguridad de la información

La política de seguridad se desarrollará en la documentación de seguridad, que regulará normas específicas de seguridad de la información de un área o aspecto determinado, aprobadas por el Comité de Seguridad de la Información, entre ellas, la política de uso aceptable, seguridad de la gestión de recursos humanos, seguridad física y del entorno, gestión de comunicaciones y operaciones, así como control de accesos.

El Responsable de Seguridad podrá aprobar procesos, procedimientos TIC o instrucciones técnicas TIC de un determinado ámbito de actuación

La normativa de seguridad estará a disposición de todos los miembros de la organización que necesiten conocerla en la intranet de la Universidad, en particular para aquellos que utilicen, operen o administren los sistemas de información y comunicaciones.

### 11 Obligaciones del personal

Todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Valladolid tienen la obligación de conocer y cumplir esta Política de Seguridad de la Información, siendo responsabilidad del Comité de Seguridad disponer los medios necesarios para que la información llegue a los afectados.

A Todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Valladolid se les informará adecuadamente sobre concienciación en materia de seguridad. Se establecerá un programa de concienciación continua para atender a todos los miembros de la Universidad, en particular a los de nueva incorporación.

Las personas con responsabilidad en el uso, operación o administración de sistemas TIC recibirán formación para el manejo seguro de los sistemas en la medida en que la necesiten para realizar su trabajo. La formación será obligatoria antes de asumir una responsabilidad, tanto si es su primera asignación o si se trata de un cambio de puesto de trabajo o de responsabilidades en el mismo.

### 12 Terceras partes

Cuando la Universidad de Valladolid preste servicios a otros organismos o maneje información de otros organismos, se les hará partícipes de esta Política de Seguridad de la Información, se establecerán canales para reporte y coordinación de los respectivos Comités de Seguridad y se establecerán procedimientos de actuación para la reacción ante incidentes de seguridad.

Cuando la Universidad de Valladolid utilice servicios de terceros o ceda información a terceros, se les hará partícipe de esta Política de Seguridad y de la Normativa de Seguridad que atañe a dichos servicios o información. Dicha tercera parte quedará sujeta a las obligaciones establecidas en dicha normativa, pudiendo desarrollar sus propios procedimientos operativos para satisfacerla. Se establecerán procedimientos específicos de reporte y resolución de incidencias. Se garantizará que el personal de terceros está adecuadamente concienciado en



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno  
El presente documento ha sido aprobado  
en la sesión de Consejo de Gobierno  
de fecha 15 de julio de 2016  
La Secretaría General,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line extending to the right.

---

## **Universidad de Valladolid**

materia de seguridad, al menos al mismo nivel que el establecido en esta Política.

Cuando algún aspecto de la Política no pueda ser satisfecho por una tercera parte según se requiere en los párrafos anteriores, se requerirá un informe del Responsable de Seguridad que precise los riesgos en que se incurre y la forma de tratarlos. Se requerirá la aprobación de este informe por los responsables de la información y los servicios afectados antes de seguir adelante.



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS\***

De Secretaria General

Fecha: 18 de julio de 2016

A Sr. Gerente

Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2016, acordó aprobar la modificación de la RPT de PAS Funcionario y Laboral según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

El Rector



Fdo.: Daniel Miguel San José

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA  
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE  
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS FUNCIONARIO  
—2016—**

*23-Junio - 2016*



**PAS FUNCIONARIO**  
**MODIFICACIONES CON COSTE ECONOMICO -**

PUESTO INICIAL								PUESTO FINAL								COSTE	
DT	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	CON CS
<b>TRANSFORMACIONES</b>																	
1	Jefe/a de Sección F0AH170	24	A1/A2	CE		12.232,32	Servicio Gestión de Profesorado. Gerencia	VA	Técnico Asesor	25	A1/A2	CE		13.352,64	Servicio Gestión de Profesorado. Gerencia	VA	2.298,71
1	Jefe/a de Sección Archivo F0BB098	23	A1/A2	CE		10.890,72	Archivo Universitario	VA	Técnico Asesor Archivo	25	A1/A2	CE		13.352,64	Archivo Universitario	VA	4.963,42
1	Jefe/a de Sección (*) F0AG902	22	A2/C1	CE		11.265,00	Unidad Administrativa Territorial. Serv Cent. Vicerrectorado Campus Soria	SO	Jefe/a de Servicio (*)	26	A1/A2	CE		18.252,84	Unidad Administrativa Territorial. Serv Cent. Vicerrectorado Campus Soria	SO	16.777,60
2	Jefe/a de Negociado (**)	20	C1/A2	CE		8.307,24	Unidad Administrativa Territorial. Serv Cent. Vicerrectorado Campus Soria	SO	Jefe/a de Sección	22	C1/A2	CE		10.827,36	Unidad Administrativa Territorial. Serv Cent. Vicerrectorado Campus Soria	SO	9.921,20
1	Puesto Base de Administración F0AA297	18	C1/C2	CM		5.716,32	Servicio de Información y Prácticas Estudiantes	VA	Jefe/a de Negociado	20	A2/C1	CE		8.307,24	Servicio de Información y Prácticas Estudiantes	VA	4.618,67
1	Puesto Base de Administración	18	C1/C2	CM		5.716,32	Servicio de Gestión Administrativa de la Investigación. Gerencia	VA	Jefe/a de Negociado de gastos de viaje de Proyectos de Investigación	20	A2/C1	CE		8.307,24	Servicio Gestión Administrativa de la Investigación. Gerencia.	VA	4.618,67
<b>TOTAL TRANSFORMACIONES:</b>																<b>43.198,27</b>	
<b>MODIFICACIONES DE COMPLEMENTOS (Complemento Especifico)</b>																	
1	Secretario/a Rector F0AC001	22	A2/C1	LD	DH	12.589,92	Rectorado	VA	Secretario/a Rector	22	A2/C1	LD	DH	14.619,00	Rectorado.	VA	2.963,81
1	Secretario/a Gerente F0AC028	22	A2/C1	LD		8.798,28	Gerencia	VA	Secretario/a Gerente	22	A2/C1	LD		10.827,36	Gerencia	VA	2.963,81
1	Jefe/a Secretaria F0AG022	22	A2/C1	LD		8.798,28	Consejo Social	VA	Jefe/a Secretaria	22	A2/C1	LD		10.827,36	Consejo Social.	VA	2.963,81
1	Jefe/a Sección de Archivo F0BB099	23	A1/A2	CE		10.890,72	Archivo Universitario. Secretaría General. Rectorado	VA	Jefe/a Sección de Archivo	23	A1/A2	CE		11.529,96	Archivo Universitario. Secretaría General. Rectorado	VA	933,72
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE COMPLEMENTOS:</b>																<b>9.825,15</b>	
<b>COSTE TOTAL:</b>																<b>53.023,42</b>	

**Observaciones:**

- (\*) Se ha incrementado la cuantía del nivel 26 con el complemento de productividad (PD).  
(\*\*) Modificación efectiva para dos de los tres puestos de J.Negociado de la UAT.

## PAS FUNCIONARIO

### MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO -

PUESTO INICIAL									PUESTO FINAL							
DT	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP
<b>MODIFICACIÓN POR CAMBIO EN LA ADSCRIPCIÓN DEL DESTINO</b>																
1	Jefe/a de Negociado F0AG084	20	A2/C1	CE		8.307,24	Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	VA	Jefe/a de Negociado	20	A2/C1	CE		8.307,24	Servicio de Control Interno	VA
<b>MODIFICACIONES SUBGRUPOS DE ADSCRIPCIÓN</b>																
1	Puesto Base de Administración F0AB052	18	A2/C1/C2	CM		5.716,32	Servicio de Gestión Administrativa de la Investigación. Gerencia	VA	Puesto Base de Administración	18	C1/C2	CM		5.716,32	Servicio de Gestión Administrativa de la Investigación. Gerencia	VA
1	Secretario/a Administrativo/a F0AG370	18	A2/C1/C2	CM		6.769,80	DP Organización EMP CIM/SEC DPS-F CEE EE	VA	Secretario/a Administrativo/a	18	C1/C2	CM		6.769,80	DP Organización EMP CIM/SEC DPS-F CEE EE	VA
1	Puesto Base de Administración F0AA198	18	A2/C1/C2	CM		5.716,32	Secretaría Administrativa. Facultad Ciencias	VA	Puesto Base de Administración	18	C1/C2	CM		5.716,32	Secretaría Administrativa. Facultad Ciencias	VA
1	Secretario/a Administrativo/a F0AG342	18	A2/C1/C2	CM		6.769,80	DP Electricidad y Electrónica-ETSI TEL	VA	Secretario/a Administrativo/a	18	C1/C2	CM		6.769,80	DP Electricidad y Electrónica-ETSI TEL	VA
<b>MODIFICACIÓN EN LA DENOMINACIÓN DE UN SERVICIO ADMINISTRATIVO</b>																
1	Jefe/a de Servicio Posgrado y Doctorado F0AA037	26	A1/A2	CE		18.252,84	Jefatura SV Posgrado y Doct. Servicio de Posgrado y Doctorado. Gerencia	VA	Jefe/a de Servicio Posgrado y Títulos	26	A1/A2	CE		18.252,84	Jefatura SV Posgrado y Tit. Servicio de Posgrado y Títulos. Gerencia	VA
9	Diversos Puestos F0AA133-4-5-6 F0AA038-9-40 F0AA391-036						Jefatura SV Posgrado y Doct. Servicio de Posgrado y Doctorado. Gerencia	VA	Diversos Puestos						Jefatura SV Posgrado y Tit. Servicio de Posgrado y Títulos. Gerencia	VA



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA  
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE  
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS LABORAL  
—2016—**

*Junio - 2016*

# PAS LABORAL

## MODIFICACIONES CON COSTE ECONÓMICO -

PUESTO INICIAL							PUESTO FINAL							
DT	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP	COSTE CON CS	
<b>CREACIONES</b>														
1	Titulado Grado Medio, Calidad Ambiental y Sostenibilidad	II			Oficina para la Calidad Ambiental. Vº Patrimonio e Infraestructuras. Rectorado	VA							34.707,62	
2	Titulado de Grado Medio, Relaciones Internacionales	II		(*)	Servicio de Relaciones Internacionales	VA							69.414,52	
1	Técnico Especialista, Medios Audiovisuales	III	JP		Serv. Cent. Facultad Filosofía y Letras	VA							33.711,42	
1	Técnico Especialista Equipos Informáticos	III	INF		STIC	VA							34.735,58	
<b>TOTAL CREACIONES:</b>												<b>172.569,14</b>		
<b>TRANSFORMACIONES</b>														
1	Titulado Grado Medio, Química L0GL732	II	(CPT)		Dpto. Ciencias Agroforestales-ETSI AGR	PA	Titulado Superior, Química	I	(CPT)		Dpto. Ciencias Agroforestales-ETSI AGR	PA	7.355,74	
<b>TOTAL TRANSFORMACIONES:</b>												<b>7.355,74</b>		
<b>MODIFICACIONES DE COMPLEMENTOS</b>														
1	Titulado Superior Técnico en Educación Física. L0GD306	I	DIR-JP		Servicio de Deportes	VA	Titulado Superior Técnico en Educación Física.	I	DIR-JP-PD		Servicio de Deportes	VA	6.876,49	
1	Técnico Especialista de Oficios, Mantenimiento General L0GM724	III	DIR-PD		Servicio Mantenimiento UGI. Palencia	PA	Técnico Especialista de Oficios, Mantenimiento General	III			Servicio Mantenimiento UGI. Palencia	PA	8.190,94	
1	Técnico Especialista de Oficios, Mantenimiento General L0GM725	III	(CPT)		Servicio Mantenimiento UGI. Palencia	PA	Técnico Especialista de Oficios, Mantenimiento General	III	DIR-PD(CPT)		Servicio Mantenimiento UGI. Palencia	PA	8.190,94	
1	Técnico Especialista Dibujante-Arqueológico L0EP439	III	JP		Dpto. Prehistoria, Arq, Ant Soc CC TH.	VA	Técnico Especialista Dibujante-Arqueológico	III			Dpto. Prehistoria, Arq, Ant Soc CC TH.	VA	3.071,70	
1	Operador Informático L0GI398	III			Dpto. CC MAT IM, EGI, IC, GF, IMIP. ES Ing Industriales	VA	Operador Informático	III	JP		Dpto. CC MAT IM, EGI, IC, GF, IMIP. ES Ing Industriales	VA	3.071,70	
1	Técnico Especialista Laboratorio, Química L0GL444	III			Dpto. Química y Física Inorgánica. Fac Ciencias	VA	Técnico Especialista Laboratorio, Química	III	JP		Dpto. Química y Física Inorgánica. Fac Ciencias	VA	3.071,70	

PUESTO INICIAL							PUESTO FINAL							
DT	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP	COSTE CON CS	
1	Oficial de Laboratorio, Sanitaria	IVA	JP		Dpto. Anatomía y Radiología. Facultad de Medicina	VA	Oficial de Laboratorio, Sanitaria	IVA	JP-PEL		Dpto. Anatomía y Radiología. Facultad de Medicina	VA	3.584,88	
1	Oficial de Servicios e Información LOGC831	IVA			Unidad Administrativa Territorial Segovia	SG	Oficial de Servicios e Información	IVA	TR		Unidad Administrativa Territorial Segovia	SG	563,92	
							TOTAL MODIFICACIONES COMPLEMENTOS:							14.096,99
							TOTAL COSTE:						194.021,87	
<b>Complementos:</b>		(DIR) Dirección. (JP) Jornada Partida. (PD) Plena Disponibilidad. (PEL) Peligrosidad.		(INF) Informática. (TR) Turnicidad. (CPT) Complemento Personal Transitorio.		<b>Observaciones:</b> (* Se exigirá para su desempeño la acreditación del nivel C1 de ingles o equivalente.								

**Universidad de Valladolid**  
**Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en la**  
**sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 15 de julio de 2016**  
**La Secretaria General,**



**PAS LABORAL**

**MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO -**

PUESTO INICIAL							PUESTO FINAL						
DT	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS	
<b>Modificación del nombre de la subunidad y de observación</b>													
1	Titulado Grado Medio, Logopedia L0GL374	II			Unidad de Logopedia. Serv Cent Fac Medicina. Facultad de Medicina	VA	Titulado Grado Medio, Logopedia	II		JT(*)	Unidad de Logopedia. Serv Cent Fac Medicina. Facultad de Medicina	VA	
<b>Modificación en la categoría- especialidad de un puesto de trabajo</b>													
1	Técnico Especialista - Conductor L0ED281	III			Encargado General SV Mant. Unidad Servicio de Mantenimiento. Servicio Mantenimiento	VA	Técncio Especialista de Oficios, Mantenimiento General	III		(***)	Encargado General SV Mant. Unidad Servicio de Mantenimiento. Servicio Mantenimiento	va	
<b>Modificación en la adscripción de destino</b>													
1	Oficial de Oficios Información/ Auxiliar de Servicios L0GC150	IVA/ IVB	TR(**)		Conserjería Facultad de Ciencias	VA	Oficial Oficios	IVA			Servicio de Mantenimiento (Colegios Mayores y Residencia Reyes Católicos)	VA	
1	Oficial de Oficios Información/Auxiliar de Servicios L0GC467	IVA/ IVB	TR	(1)	Dirección Gerencia. Serv Cent Gerencia.	VA	Oficial de Oficios Información/Auxiliar de Servicios	IVA/ IVB	TR	(1) (****)	Conserjería ES ING IND. Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	
<b>Modificación de la estructura de destinos</b>													
1	Titulado Superior Equipos Informáticos L0GI344	I	DIR-INF-JP	(6)	Dirección ES ING IND( Sede Pº del Cauce). Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Titulado Superior Equipos Informáticos	I	DIR-INF-JP	(6)	Unidad de Apoyo TIC ES ING IND. Serv Centr Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	
1	Operador de Informática L0GI345	III	JP-INF	(6)	Dirección ES ING IND( Sede Pº del Cauce). Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Operador de Informática	III	JP-INF	(6)	Unidad de Apoyo TIC ES ING IND. Serv Centr Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	
1	Títualdo Grado Medio, TIC L0GI357	II	INF		Dirección ES ING IND( Sede Fco. Mendizabal). Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Títualdo Grado Medio, TIC	II	INF		Unidad de Apoyo TIC ES ING IND. Serv Centr Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	

PUESTO INICIAL							PUESTO FINAL					
DT	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS
1	Operador de Informática LOGI353	III	JP-INF	(6)	Dirección ES ING IND( Sede Fco. Mendizabal). Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Operador de Informática	III	JP-INF	(6)	Unidad de Apoyo TIC ES ING IND. Serv Centr Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA
1	Operador de Informática LOGI356	III	INF		Dirección ES ING IND( Sede Fco. Mendizabal). Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Operador de Informática	III	INF		Unidad de Apoyo TIC ES ING IND. Serv Centr Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA
2	Técnico Especialista de Oficios, Mantenimiento General LOGM346- LOGM347	III			Dirección ES ING IND( Sede Pº del Cauce). Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Técnico Especialista de Oficios, Mantenimiento General	III			Servicio Mantenimiento ES ING IND. Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA
1	Técnico Especialista de Oficios, Mantenimiento General LOGM354	III			Dirección ES ING IND( Sede Fco. Mendizabal). Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Técnico Especialista de Oficios, Mantenimiento General	III			Servicio Mantenimiento ES ING IND. Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA
1	Oficial de Oficios Información/Auxiliar de Servicios LOGC177	IVA/IVB	DIR-TR	(1)	Conserjería ES ING IND( Sede Pº del Cauce). Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Oficial de Oficios Información/Auxiliar de Servicios	IVA/IVB	DIR-TR	(1)	Conserjería ES ING IND. Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA
1	Oficial de Oficios Información/Auxiliar de Servicios LOGC178	IVA/IVB	PD-TR	(1)	Conserjería ES ING IND( Sede Pº del Cauce). Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Oficial de Oficios Información/Auxiliar de Servicios	IVA/IVB	PD-TR	(1)	Conserjería ES ING IND. Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA
3	Oficial de Oficios Información/Auxiliar de Servicios LOGC176-79-80	IVA/IVB	TR	(1)	Conserjería ES ING IND( Sede Pº del Cauce). Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Oficial de Oficios Información/Auxiliar de Servicios	IVA/IVB	TR	(1)	Conserjería ES ING IND. Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA
1	Oficial de Oficios Información/Auxiliar de Servicios LOGC181	IVA/IVB	JP	(1-6)	Conserjería ES ING IND( Sede Pº del Cauce). Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Oficial de Oficios Información/Auxiliar de Servicios	IVA/IVB	JP	(1-6)	Conserjería ES ING IND. Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA
1	Oficial de Oficios Información/Auxiliar de Servicios LOGC187	IVA/IVB	DIR-TR	(1)	Conserjería ES ING IND( Sede Fco. Mendizabal). Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Oficial de Oficios Información/Auxiliar de Servicios	IVA/IVB	DIR-TR	(1)	Conserjería ES ING IND. Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA

Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno de fecha 15 de julio de 2016



PUESTO INICIAL						PUESTO FINAL						
DT	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS
5	Oficial de Oficios Información/Auxiliar de Servicios LOGC188-89-90-91-92	IVA/ IVB	TR	(1)	Conserjería ES ING IND( Sede Fco. Mendizabal). Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA	Oficial de Oficios Información/Auxiliar de Servicios	IVA/ IVB	TR	(1)	Conserjería ES ING IND. Serv Cent Es Ing Industriales. Escuela de Ingenierías Industriales	VA
<b>Corrección de error en la Unidad de destino (por supresión servicio Jardinería campus Palencia)</b>												
1	Oficial de Servicios Información/Auxiliar de Servicios	IVA/ IVB	TR		Unidad de Jardinería UGI PA	PA	Oficial de Servicios Información/Auxiliar de Servicios	IVA/ IVB	TR		Conserjería UGI PA	PA
<p><b>Complementos:</b> (JP) Jornada Partida. (TR) Turnicidad. (PD) Plena Disponibilidad. (INF) Informática. (DIR) Dirección.</p> <p><b>Observaciones:</b> (*) Jornada de Tarde (**) Coste de TR no aplicada. (***) Se exigirá carnet de conducir tipo B. (****) La unificación de estas dependencias no será efectiva hasta la ubicación del Centro en dos sedes (Pº del Cauce y Doctor Mergelina).</p>												

**Universidad de Valladolid**  
**Consejo de Gobierno**  
**El presente documento ha sido aprobado en la**  
**sesión de Consejo de Gobierno**  
**de fecha 15 de julio de 2016**  
**La Secretaria General,**





## Universidad de Valladolid

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 15 DE JULIO DE 2016, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN GRATUITA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DENOMINADO "APARTAMENTOS CARDENAL MENDOZA", SITO EN EL CAMPUS UNIVERSTARIO MIGUEL DELIBES.**

El día 18 de noviembre de 1991 se suscribió entre la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Asuntos Sociales, la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Valladolid, un convenio de cooperación encaminado a la construcción, sobre superficie propiedad de la universidad en la finca denominada "De los Ingleses", de 201 apartamentos para uso de estudiantes de la Universidad de Valladolid en régimen de alquiler. Este convenio fue modificado el día 15 de diciembre de 1995, modificación que fue publicada en el BOE del 8 de febrero de 1996, en virtud de la Resolución de 18 de enero de 1996, de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales.

En la estipulación undécima tanto del convenio como de su modificación se especifica: *"El presente convenio entrará en vigor a la fecha de su firma, y su duración será de veinte años contados desde la recepción provisional de las obras de edificación, pudiendo ser renovado siempre que exista acuerdo entre la totalidad de las partes y por el tiempo que éstas determinen. La Consejería de Fomento, como propietaria de lo edificado, cederá gratuitamente la propiedad de los apartamentos al Ayuntamiento de Valladolid, una vez recibida provisionalmente la obra, el cual, al término de la vigencia del presente convenio cederá asimismo, de forma gratuita, la propiedad de los citados apartamentos a la Universidad de Valladolid".*

Atendido que:

1.- El artículo 222.1 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados mediante Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León establece que el ejercicio de las facultades patrimoniales, por lo que respecta a la afectación y desafectación de los bienes de dominio público y a los actos de adquisición y enajenación de los bienes patrimoniales de carácter inmueble, corresponde al Consejo de Gobierno, previa autorización del Consejo Social.

2.- Que el Consejo Social, en sesión plenaria de fecha 12 de julio de 2016 adoptó el siguiente acuerdo:

Autorizar la adquisición gratuita a favor de la Universidad de Valladolid de la propiedad



## Universidad de Valladolid

del inmueble denominado “Apartamentos Cardenal Mendoza”, sito en el campus universitario Miguel Delibes de Valladolid en la finca denominada “De los Ingleses”, en aplicación de la cláusula undécima del convenio de cooperación suscrito en fecha de 18 de noviembre de 1991 entre la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Asuntos Sociales, la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Valladolid, modificado el 15 de diciembre de 1995 (BOE de 8 de febrero de 1996), como consecuencia de la extinción del citado convenio.

En su virtud, este Consejo de Gobierno, en sesión de 15 de julio de 2016 ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1.- Ejercer las facultades patrimoniales descritas consistentes en el ejercicio del derecho de cesión a su favor por el Ayuntamiento de Valladolid para la adquisición gratuita por la Universidad de la propiedad del inmueble denominado “Apartamentos Cardenal Mendoza”, sito en el campus universitario Miguel Delibes de Valladolid en la finca denominada “De los Ingleses”, en aplicación de la cláusula undécima del convenio de cooperación suscrito en fecha de 18 de noviembre de 1991 entre la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Asuntos Sociales, la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Valladolid, modificado el 15 de diciembre de 1995 (BOE de 8 de febrero de 1996), como consecuencia de la extinción del citado convenio.

2.- Corresponderá al Vicerrector de Economía la ejecución de este acuerdo, en virtud de las competencias asumidas por delegación (apartado sexto.1.d) mediante Resolución de 19 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Valladolid (publicada en BOCyL de 4 de julio de 2014), por la que se delegan determinadas competencias del propio Rector en diversos órganos unipersonales de la Universidad.

Vº Bº

El Rector



Fdo.: Daniel Miguel San José

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.